Asunción, 20 de Octubre de 2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE SOFTWARE DE EDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - AD REFERÉNDUM - S.B.E" con ID N° 419.785

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a (1) que el artículo 15 de la ***Ley 2051/03*** "De Contrataciones Públicas", establece que "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios…*"; (2) que, en su artículo 7, el ***Decreto Reglamentario N° 2992/19*** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras, la función de "*…Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional…*" y (3) que la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" indica, por medio de su artículo 2, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…*", **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información:

Que para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

(1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

(3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar, que de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

ELABORADO POR: Juan Pablo Ramírez U.O.C.

CONTROLADO POR: N.P. Carlos Ramos Ortiz Jefe Departamento de Programación

V°B°: Abg. Mg. Luis C. Giménez S. Director

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia:

Que en consideración a que, el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

Que, en ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar:

1. Que en fecha 13 de septiembre de 2022, a través de Nota NDA N° 1090/2022 de misma fecha, la Dirección Administrativa remitió la Nota NDC N° 283/2022, por medio de la cual la Dirección de Comunicación:
   1.1. Solicita *«se inicie el proceso para el llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) DE EDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN", teniendo en cuenta que el contrato anterior llegó a su término el pasado 28/08/2022»*.
   1.2. Indica que *"la renovación de las licencias del programa es de suma URGENCIA, ya que esta es una de las herramientas necesarias para fortalecer la comunicación del Poder Judicial y posicionarlo como un Poder del Estado eficaz en el cumplimiento de su misión y transparente en su accionar ante la ciudadanía. En efecto, el paquete de software resulta indispensable para la realización de los trabajos de diseño Web, diseño gráfico y audiovisual que son encargados a esta Dirección, por lo que al prescindir de dicha herramienta de trabajo la producción de materiales en las áreas de Comunicación Interna, Externa (campañas de comunicación, sitio web, redes sociales) y la TV Justicia se verá afectada)"* (sic).
   1.3. Remite ficha técnica del llamado, incluyendo:
      1.3.1. Histórico de Contratos Suscritos, detallando las adjudicaciones realizadas en marco de los llamados con **ID 378340** e **ID 327567**. Cabe aclarar que, debido al lapso transcurrido entre el momento de la adjudicación y el actual.
      1.3.2. Estimación de Precios Referenciales, incluyendo presupuestos de las empresas **DIVISERV S.A.** y **NETLOGIC S.R.L** cuyos antecedentes acompañan la Nota. Cabe aclarar que el presupuesto remitido por la empresa NETLOGIC SRL se encuentra cotizado en dólares estadounidenses, por lo que fue sometido al proceso aritmético de multiplicación, a fin de adecuarlo a guaraníes, teniendo en cuenta la cotización de monedas extranjeras a fecha del presupuesto, publicada por el Banco Central del Paraguay.
2. Que en fecha 12 de octubre de 2022, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones dio inicio a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia con la búsqueda de adjudicaciones comparables a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Esto dio como resultado la verificación de los llamados con correspondientes **ID 410470** e **ID 389186**.
3. Que en fecha 12 de octubre de 2022, tanto por medio de la plataforma de Solicitud de Información — disponible en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — como por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó presupuestos a las empresas CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., FIBASE S.R.L., FREELANCERS DEL PARAGUAY de JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING S.A., OLAM S.R.L.,

N.P. Letizia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

ELABORADO POR: Juan José Ramírez
U.O.C.

CONTROLADO POR:

V°B°: Abg. Mg. Luis O. Giménez S.
Director

PARASOFT S.R.L.; estas solicitudes fueron reiteradas por medio de correos electrónicos de fecha 14 de octubre de 2022. Asimismo, por medio de correo electrónico:

3.1. De fecha 12 de octubre de 2022, indica la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY de JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO que analizarían las especificaciones técnicas del llamado, a fin de dar respuesta.

3.2. En fecha 14 de octubre de 2022, remite su presupuesto la empresa OLAM S.R.L.

3.3. En fecha 17 de octubre de 2022, remite su presupuesto la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

4. Que en fecha 13 de octubre de 2022, por medio de Nota UOC No. 1960/2022, el Departamento de Programación informó a la Dirección de Comunicación sobre las solicitudes realizadas

5. Que en fecha 18 de octubre de 2022, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la búsqueda de precios disponibles para el público en general dando como resultado a la cotización de la pagina oficial de Adobe (https://www.adobe.com/la/creativecloud/plans.html) que se encuentra cotizado en dólares estadounidenses, por lo que fue sometido al proceso aritmético de multiplicación, a fin de adecuarlo a guaraníes, teniendo en cuenta la cotización de monedas extranjeras a fecha del presupuesto, publicada por el Banco Central del Paraguay, este precio fue utilizado a fin de ampliar los parámetros para la obtención del precio referencial acorde al precio del mercado.

6. Con relación al presupuesto remitido por la empresa OLAM SRL era por un periodo de 12 meses, siendo que en las Especificaciones Técnicas se solicita por un periodo de 24 meses, razón por la cual se realizó una operación aritmética para así ajustar al periodo que solicita el ámbito técnico.

7. Que tras un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los precios unitarios obtenidos para cada ítem solicitado por este llamado – los cuales constan en los antecedentes de la planilla de precios de referencia y obran en la misma – el representante de la Dirección de Comunicación – bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado – determino, para el promedio que conforma el precio de referencia, la consideración exclusiva de los precios razonablemente comparables entre sí; por tanto, fue excluido el presupuesto de la empresa CORPORATION SEKIURA SACEI por ser significativamente mayor al valor del mercado estudiado por el ámbito técnico.

8. **Cabe aclarar que en la Planilla de Precios de Referencia es posible observar un presupuesto que no forma parte del promedio que conforma el precio referencial, el cual es indicado por medio de sombreado. El mismo fue incluido en la planilla a fin de su mera comparación.**

Que, a fin de cumplir con la provisión oportuna, objeto de este llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Comunicación han procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, conforme a los datos consignados en:

1. El precio publicado en la pagina oficial de Adobe (https://www.adobe.com/la/creativecloud/plans.html), correspondiente a la ***fuente de información no. 1***

2. Los precios adjudicados en marco del llamado con **ID 327.567, ID 378.340, ID 389.186 e ID 410.470**, correspondientes a la ***fuente de información no. 3***;

3. Los presupuestos remitidos por las empresas **DIVISERV S.A., NETLOGIC S.R.L. y OLAM S.R.L**, correspondientes a la ***fuente de información no. 4***.

Que, en este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles —desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias—, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha

procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Que, es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos —junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros— que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerada a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir, conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

Que, en vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Que se constata la existencia de fuentes fehacientes de los datos utilizados para la conformación del Precio de Referencia, por lo que se adjuntan correspondientes antecedentes —Evidencia Documentada— de lo expuesto en el presente Dictamen.

3. El Precio de Referencia:

Recordando que el Monto Global Estimado para este llamado es de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye un **precio referencial de G. 97.390.030** (guaraníes noventa y siete millones trescientos noventa mil treinta), el cual fue realizado en base a la cantidad solicitada por el ámbito técnico de este llamado.

Juan José Ramírez
U.O.C.

Lic. Dr. Víctor Jaime C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefe
Departamento de Programación

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

Contratación Directa PAC N° 65/2022 "ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE SOFTWARE DE EDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN - AD REFERÉNDUM - S.B.E" con ID N° 419.785

Monto Global Estimado	110.000.000

Ítems solicitados						Precio de Referencia											Comparación		
						Precio unitario (IVA incluido)									Precio referencial		CD 16/20 ID 378340		Diferencia entre el Precio de Referencia y el Precio adjudicado
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fuente 1	Fuente 3				Fuente 4				Unitario	Cantidad requerida	Precio unitario adjudicado	Monto total adjudicado	
						Adobe Creative Cloud	ID 327.567 del año 2017	ID 378.340 del año 2020	ID 389.186 del año 2021	ID 410.470 del año 2022	Diviserv S.A.	NetLogic S.R.L.	Corporation Sekiura SACEI	Olam S.R.L.					
1	43231512-9986	Adobe Creative Cloud	Unidad	UNIDAD	5	14.629.159	14.041.000	19.040.000	23.463.000	18.084.360	22.000.000	20.566.533	30.000.000	24.000.000	19.478.006	97.390.030	19.040.000	95.200.000	2%

Aclaración	El monto sombreado fue incluido a fin de su comparacion; sin embargo, no forma parte del promedio que conforma el precio referencial. Asi tambien los precios de Adobe Creative Cloud y de Netlogic se encontraban originalmente en dolares americanos los cuales fueron sometidos a un proceso aritmetico según la fecha en la que se recibieron los presupuestos de las mencionadas empresas . Asi como tambien el presupuesto remitido por la empresa Olam SRL es por 12 meses razon por la cual se realizo una operacion aritmetica para ajustar al periodo que se necesita en el presente llamado. Según se encuentra detallado en el cuadro inferior, asi como tambien en el dictamen en relacion a la metodologia para la obtencion de los precios referenciales

Adobe Creative Cloud	
Precio unitario mensual en dolares	84,99
Cambio a gs en fecha 18/10/22	609.548
Precio unitario mensual en gs por 24 meses	14.629.159

Netlogic SRL	
Precio unitario dolares	2978,93
Cambio a gs en fecha 31/08/22	20.566.533

Olam	
Precio unitario por 12 meses	12.000.000
Precio Unitario ajustado a 24 meses	24.000.000

Juan José Ramírez
U.O.C.

N.P. Leticia Llanes Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

Pagina Oficial de Adobe (https://www.adobe.com/la/creativecloud/plans.html)

adobe.com/la/creativecloud/plans.html

Individuos | Empresas | Estudiantes

Creative Cloud para equipos

Consigue aplicaciones como Adobe Photoshop, Illustrator, InDesign, Premiere Pro y Acrobat Pro para tu organización o departamento, además de una consola de gestión y sincronización instantánea de activos en todos los dispositivos.

Mejor opción

Todas las aplicaciones de Creative Cloud

US$84.99/mes

por licencia

Consigue las más de 20 aplicaciones de Creative Cloud. Consultar lo que incluye

Transacción segura | Comprar ahora

Aplicación única

US$35.99/mes

por licencia

La aplicación que elijas.

Transacción segura | Comprar ahora

Características empresariales en Creative Cloud para equipos.

Todas las aplicaciones

Elementos incluidos.

- Acrobat Pro
- Photoshop
- Illustrator
- InDesign
- Premiere Pro
- After Effects
- Lightroom
- XD
- Animate
- Lightroom Classic
- Dreamweaver
- Dimension
- Audition
- InCopy
- Character Animator
- Capture
- Fresco
- Bridge
- Adobe Express
- Premiere Rush
- Photoshop Express
- Photoshop Camera
- Media Encoder
- Aero
- Scan
- Fill & Sign
- Acrobat Reader

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 17 DE OCTUBRE DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.172,51
YEN JAPONÉS	148,7600	48,22
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,1409	8.183,12
FRANCO SUIZO	0,9967	7.196,26
CORONA SUECA	11,1864	641,18
CORONA DANESA	7,5823	945,95
CORONA NORUEGA	10,5479	679,99
REAL BRASILEÑO	5,2631	1.362,79
PESO ARGENTINO	152,5000	47,03
DÓLAR CANADIENSE	1,3733	5.222,83
RAND SUDAFRICANO	18,0305	397,80
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,2766	9.156,43
ONZA DE ORO *	1.660,8100	11.912.176,33
PESO CHILENO	969,3500	7,40
EURO *	0,9808	7.034,80
PESO URUGUAYO	41,1300	174,39
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6288	4.510,07
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1948	996,90
DÓLAR DE SINGAPUR	1,4219	5.044,31
BOLIVIANO	6,8510	1.046,93
SOL PERUANO	3,9796	1.802,32
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5631	4.038,84
PESO MEXICANO	19,9812	358,96
PESO COLOMBIANO	4.672,4100	1,54
DÓLAR TAIWANÉS	31,9970	224,16

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

Gmail

Andrea Rodríguez <uoc.programacion.andrea@gmail.com>

65/22 Solicitud de presupuesto

Rubén Bareiro <ruben-bareiro@sekiura.com.py>
Para: Andrea Rodríguez <uoc.programacion.andrea@gmail.com>, info@sekiura.com.py, marcelo-oviedo@sekiura.com.py

17 de octubre de 2022, 11:13

Buenos días Sra. Andrea Rodríguez,

Un gusto saludarla,

A continuación le envío el presupuesto referencial para la provisión de licencias Adobe Creative Cloud.

Cordial saludo.

Ruben Bareiro | Governmental Account Executive | Corporation Sekiura S.A.C.E.I.
+595(21) 609 515 R.A. int. 20 +595 983 444 249 ruben-bareiro
Fernando Arce 1001 e/ Fco. Solano López Bis - Asunción, Paraguay
www.sekiura.com.py

SEKIURA

kaspersky Forcepoint NETSCOUT imperva VERTIV VEEAM CYBERARK

Presupuesto - Adobe Creative Cloud - Corte Suprema de Justicia.pdf
861K

SEKIURA
Expertos en seguridad informática

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Tel.: (+595) 21 608 515 R.A
www.sekiura.com.py

Asunción, 17 de octubre de 2022

Cliente : **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Cotización Nº RB 100.391

Contacto : Sra. Andrea Rodríguez

Teléfono : (021) 424 460 int. 2964

E-mail : uoc.programacion.andrea@gmail.com

SEKIURA
Expertos en seguridad informática

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Subtotal
5	**SKU 65297750BC01A12 (SUSCRIPCIÓN 2 AÑOS)** Creative Cloud for teams All Apps	₲ 30.000.000	₲ 150.000.000
	Total Final IVA incluido:		**₲ 150.000.000**

Otros:

- Plazo de Entrega de producto: 24 - 72 horas una vez recibida la orden de compra.
- Forma de Pago: Contado.
- Vigencia: La presente cotización es válida por 15 días.
- Orden de Compra: Para hacer efectiva esta oferta, le agradeceremos enviar la misma con firma y sello del encargado a Sekiura S.A.C.E.I.
- El costo de soporte técnico para casos no cubiertos por el soporte estándar y los términos de implementación es de USD. 50,00 por hora o a convenir según el trabajo solicitado.

Ruben Bareiro | Governmental Account Executive | Corporation Sekiura S.A.C.E.I.
+59521 608 515 R.A. Int. 20 +595. 983 444 240 rubenbareiroe
Dirección: Avda. Boggiani Nro. 6212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz - Asunción, Paraguay
www.sekiura.com.py

SEKIURA
Expertos en seguridad informática
kaspersky WatchGuard Barracuda SONICWALL IBM NETSCOUT ENDPOINT PROTECTOR imperva
FORCEPOINT TREND MICRO Extreme ipswitch Ruckus VERTIV veeam CYBERARK

kaspersky WatchGuard Barracuda SONICWALL IBM NETSCOUT ENDPOINT PROTECTOR imperva
FORCEPOINT TREND MICRO Extreme ipswitch WhatsUp Gold Ruckus VERTIV veeam CYBERARK

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.321.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.567, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 14 de octubre de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 54/17**, sobre la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.567**, el **Dictamen UOC N° 235/17** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 218, de fecha 23 de agosto de 2017, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.567**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/17 de fecha 29 de setiembre de 2017**, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/17, recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.567, cuanto sigue:*----------

a) *Adjudicar el Lote 1 - SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, a la empresa PARASOFT S.R.L., por un monto total IVA Incluido de G. 84.246.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil)...*----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 321
(Continuación)
Asunción, 16 de octubre de 2017.-

...//...

b) *Adjudicar el Lote 2 - SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), por un monto total IVA Incluido de G. 345.265.000 (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil)...".*----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC Nº 235/17, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 54/17.----------

Por medio de la Acordada Nº 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada Nº 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme el **ICEO Nº 54/17** de fecha 29 de setiembre de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 21/2017 "ADQUISICION DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" ID Nº 327.567**, conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 321
(Continuación)
Asunción, 16 de octubre de 2017.-

...//...

a) El Lote 1 - **SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**, a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, por un monto total de ₲ 84.246.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle: ----------

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43232311-003	ADORE CREATIVE CLOUD DESKTOP APPS	UNIDAD	EVENTO	6	ADOBE	U.S.A.	₲ 14.041.000	₲ 84.246.000
TOTAL ADJUDICADO LOTE 1 – PARASOFT S.R.L.									₲ 84.246.000

b) El Lote 2 - **SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA** a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por un monto total de ₲ 345.265.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:----------

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	[illegible]	RENOVACIONES DISPOSITIVOS DATA CENTER	UNIDAD	EVENTO	1	FORTINET	U.S.A	₲ 161.061.000	₲ 161.061.000
1.1	[illegible]	FIREWALL	UNIDAD	EVENTO	1	FORTINET	U.S.A	₲ 107.880.000	[illegible]
1.2		FIREWALL WEB	UNIDAD	EVENTO	1	FORTINET	U.S.A	₲ 47.295.000	[illegible]
1.3	[illegible]	COLECTOR DE LOGS	UNIDAD	EVENTO	1	FORTINET	U.S.A	₲ 7.085.000	[illegible]
2	[illegible]	RENOVACION DE FIREWALL INTERNO	UNIDAD	EVENTO	1	FORTINET	U.S.A	₲ 149.231.000	₲ 149.231.000
3	[illegible]	RENOVACION DE FIREWALL UTM SUCURSAL TIPO A	UNIDAD	EVENTO	1	FORTINET	U.S.A	₲ [illegible]	₲ [illegible]
4	[illegible]	RENOVACION FIREWALL UTM SUCURSAL TIPO B	UNIDAD	EVENTO	3	FORTINET	U.S.A	₲ [illegible]	₲ [illegible]
TOTAL ADJUDICADO LOTE 2 – TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)									₲ 345.265.000

Resumen de la adjudicación

OFERENTE	IMPORTE ADJUDICADO - IVA INCLUIDO EN ₲
Lote 1: PARASOFT S.R.L.	84.246.000
Lote 2: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	345.265.000
TOTAL ADJUDICADO	429.511.000

ART.2°: **DISPONER**, la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los oferentes adjudicados, de conformidad con Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR**, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **APROBAR**, registrar y notificar.----------

Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franc
Consejero

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ...104...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) DE EDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 378.340.----------

Asunción, 3 de Julio de 2020.-

VISTOS: La Resolución C.A.J. N° 33 de fecha 02 de abril de 2020, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado, el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 007/20** de fecha 16 de junio de 2020 sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) DE EDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" – ID N° 378.340,** el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 954/2020,** la **Nota UOC N° 665/20** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución C.A.J. N° 33 de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) DE EDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" – ID N° 378.340** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han elaborado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 007/20 de fecha 16 de junio de 2020,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso.----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 007/20, establece cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nro. 16/2020 "ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) DE EDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" – ID N° 378.340****, cuanto sigue:* ----------

a) ***ADJUDICAR*** *el presente proceso a la oferta presentada por* ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)*** *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un* ***Monto de Guaraníes IVA Incluido Noventa y cinco millones doscientos mil (Gs. 95.200.000)...***".----------

Por Nota UOC N° 665/20, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, remitió el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 007/20.----------

De igual manera, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 954/2020 de fecha 29 de abril de 2020, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

...//...

Dr. Antonio Fretes
Ministro

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.....104..
(Continuación)

Asunción, 3 de Julio de 2.020.-

...//...

Por Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el reglamento del Consejo de Administración Judicial, en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nro. 16/2020 "ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) DE EDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN – AD REFERÉNDUM" – ID N° 378.340**, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.),** por un **monto de guaraníes noventa y cinco millones doscientos mil (G. 95.200.000), IVA Incluido,** conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-9986	ADOBE CREATIVE CLOUD ALL APPS	Unidad	UNIDAD	5	ADOBE	EE.UU.	19.040.000	95.200.000
								TOTAL	95.200.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, y el Oferente Adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en la presente Resolución.----------

ART. 4°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

ABG. ANDREA FERREIRA ARMELE
Secretaria C.A.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA